
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SISTEMA DE RACIONALIZACION	MAPRO : GERENCIA DE OPERACIONES	PC-161-GO-48	
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CALL CENTER	08/03/2021 REVISIÓN 2	1/16


CUADRO DE REVISIONES

Nro de Revisión	Fecha	Motivo cambio	Elaborado	Aprobado
1	04-Nov-2014	Simplificación del procedimiento en función a Clausula Cuarta del contrato de usuario.	ATA	GG
2	08-Mar-2021	<u>ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO POR NUEVA NORMATIVIDAD Y MEJORAS</u>	AAP	GG

 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SISTEMA DE RACIONALIZACION	MAPRO : GERENCIA DE OPERACIONES	PC-161-GO-48	
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CALL CENTER	08/03/2021 REVISIÓN 2	2/16

INDICE

I. DATOS GENERALES.	3
1.1. FINALIDAD.	3
1.2. RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO.	3
1.3. ALCANCE.	3
1.4. ÓRGANO RESPONSABLE.	3
II. DATOS DEL PROCEDIMIENTO.	4
2.1. BASE LEGAL.	4
2.2. CLASIFICACION DEL PROCEDIMIENTO.	5
2.3. REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO.	5
2.4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.	6
2.4.1. Implementación de Infraestructura	6
2.4.2. Desarrollo del Servicio.	6
2.4.3. Ventas del Servicio.	7
2.5. INSTRUCCIONES.	7
2.6. FLUJOGRAMAS.	9
2.1. GLOSARIO DE TERMINOS	16

 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SISTEMA DE RACIONALIZACION	MAPRO : GERENCIA DE OPERACIONES	PC-161-GO-48	
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CALL CENTER	08/03/2021 REVISIÓN 2	3/16

I. DATOS GENERALES.

1.1. FINALIDAD.

Establecer el procedimiento a seguir por el personal de la Gerencia de Operaciones, Área de Fiscalización de la Gerencia General y los usuarios que desarrollan la actividad de desarrollo de software y Call Center en la ZOFRATACNA.

1.2. RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO.

Implementación de Infraestructura

El usuario de Desarrollo de Software o Call Center, deberá proceder según lo indicado en los procedimientos PC-094-GO-23 “Procedimiento Para el Ingreso Permanencia y Salida de Mercancías Hacia y Desde Depósitos Francos Públicos y Particulares” y los numerales 2.4.1 y 2.4.2 del procedimiento PC-097-GO-26 “Procedimiento Especifico para el Desarrollo de la Actividad Industrial, Agroindustrial, Maquila y/o Ensamblaje”

Desarrollo del Servicio

El usuario elabora la Declaración de Servicio antes de inicio del desarrollo del mismo, adjuntando el Cronograma del Proyecto.

Ventas

El usuario elabora la Declaración de Venta del Servicio y adjunta las facturas de venta al expediente para ser entregado al Área de Actividades Productivas quien valida y remite dicho expediente al Archivo de la Gerencia de Operaciones.

USO DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS


CUANDO LOS PRODUCTOS INFORMÁTICOS SE ENTREGUEN A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS SU INGRESO Y SALIDA SE EFECTUARÁ SEGÚN EL PC-094-GO-23 “PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO PERMANENCIA Y SALIDA DE MERCANCÍAS HACIA Y DESDE DEPÓSITOS FRANCO PÚBLICOS Y PARTICULARES”

1.3. ALCANCE.

El presente procedimiento está dirigido al personal de la Gerencia de Operaciones, Área de Fiscalización de la Gerencia General, ÁREA DE SOLUCIONES AL USUARIO DE LA GERENCIA DE NEGOCIOS, los usuarios y operadores que desarrollan sus actividades en la ZOFRATACNA.

1.4. ÓRGANO RESPONSABLE.

Gerencia de Operaciones

 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SISTEMA DE RACIONALIZACION	MAPRO : GERENCIA DE OPERACIONES	PC-161-GO-48	
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CALL CENTER	08/03/2021 REVISIÓN 2	4/16


II. DATOS DEL PROCEDIMIENTO.

2.1. BASE LEGAL.

- **Ley N° 27688**, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, del 28 de marzo de 2002 y modificatorias.
- LEY N° 30976, LEY QUE MODIFICA LA LEY 27688, LEY DE ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA, DEL 03 DE JULIO DE 2019
- **Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR**, Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, DEL 11 DE FEBRERO DE 2016 y modificatorias.
- DECRETO SUPREMO N° 004-2021-MINCETUR, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA, DEL 04 DE MARZO DE 2021.
- **Decreto Supremo N° 008-2008-MINCETUR**, Amplían actividades de servicios que pueden desarrollarse en la ZOFRATACNA, del 04 Diciembre de 2008.
- **Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de ADUANAS N° 0204-2012/SUNAT/A**, Que aprueba el Procedimiento de ZOFRATACNA, INTA-PG.23, Versión 2 y modificatoria, del 27 de Abril de 2012.
- DECRETO SUPREMO N° 018-2017-MINCETUR, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA LEY DE ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2017.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 038-2019-MINCETUR, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ZOFRATACNA, DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- ORDENANZA REGIONAL N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE TACNA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA – ZOFRATACNA, DEL 5 DE FEBRERO DE 2021
- **Resolución Gerencial General Regional N°205-2014-G.G.R./GOB.REG.TACNA** del 28-Feb-2014, que aprueba los contratos tipo Uso y de Usuario de la ZOFRATACNA.

Normas complementarias

- Decreto Legislativo N° 1053, que aprueba la Ley General de Aduanas, del 27 de Junio de 2008 y modificatorias.

 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SISTEMA DE RACIONALIZACION	MAPRO : GERENCIA DE OPERACIONES	PC-161-GO-48	
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CALL CENTER	08/03/2021 REVISIÓN 2	5/16


- Ley N° 28008, Ley de Delitos Aduaneros, del 19 de Junio de 2003 y modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativos General, del 11 de Abril de 2001 y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 010-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Aduanas. Del 16 de Enero de 2009 y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 121-2003-EF, Reglamento de la Ley de los Delitos Aduaneros, 27 de Agosto de 2003 y modificatorias.
- Decreto supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 - ley del procedimiento administrativo general, del 20 de marzo de 2017.
- Decreto Supremo N°342-2016-EF, Aprueban Arancel de ADUANAS 2017.
- DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA Y MODIFICATORIAS, QUE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL POR EL PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO Y DICTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19, DEL 11 DE MARZO DE 2020. SU APLICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA.
- DECRETO DE URGENCIA N°026-2020, QUE REGULA EL TRABAJO REMOTO Y A NIVEL NACIONAL DEL 15 DE MARZO DE 2020.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°055-2020-TR, QUE APRUEBA LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN EL ÁMBITO LABORAL, DEL 6 DE MARZO DE 2020.

2.2. CLASIFICACION DEL PROCEDIMIENTO.

Adjetivo, de Oficio

2.3. REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO.

- 2.3.1. Contar con INFRAESTRUCTURA BÁSICA para el desarrollo de la actividad, INCLUIDO EL SERVICIO DE INTERNET.

 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SISTEMA DE RACIONALIZACION	MAPRO : GERENCIA DE OPERACIONES	PC-161-GO-48	
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CALL CENTER	08/03/2021 REVISIÓN 2	6/16

2.3.2. CONTRATO VIGENTE

2.3.3. CONTAR CON EL MÓDULO DE SERVICIOS DEL SIGO, Y SUS CÓDIGOS DE ACCESO, GESTIONADO ANTE EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA GERENCIA DE OPERACIONES.


2.4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

2.4.1. Implementación de Infraestructura

- 2.4.1.1. Para el ingreso de mercancías a las instalaciones del usuario se deberá proceder de acuerdo al procedimiento PC-094-GO-23 “Procedimiento Para el Ingreso Permanencia y Salida de Mercancías Hacia y Desde Depósitos Francos Públicos y Particulares”
- 2.4.1.2. Para destinar las mercancías al uso de la actividad, deberá aplicarse lo indicado en EL NUMERAL 2.4.3 del procedimiento PC-094-GO-23 “PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DE MERCANCIAS HACIA Y DESDE LOS DEPÓSITOS FRANCO”

2.4.2. Desarrollo del Servicio.

- 2.4.2.1. El usuario elabora el Cronograma del Servicio (Formato 01) que deberá estar de acuerdo a la metodología utilizada por ÉL MISMO.
- 2.4.2.2. La información mínima que debe incluir dicho cronograma es: Las etapas de implementación del servicios desde la planificación hasta su ejecución; el personal y los bienes requeridos para cada etapa del cronograma
- 2.4.2.3. EL usuario emite la Declaración de Servicio Utilizando EL MÓDULO DE SERVICIOS DEL sistema informático SIGO.
- 2.4.2.4. El usuario presentará FÍSICAMENTE la Declaración de Servicio junto con el Cronograma del Proyecto al Área de Actividades Productivas para su validación y posterior entrega del expediente al Archivo de la Gerencia de Operaciones.
- 2.4.2.5. Durante el desarrollo de la Actividad, el usuario podrá presentar al Área de Actividades Productivas los cambios de plazos, recursos de personal y bienes declarados en el Cronograma de Servicio.
- 2.4.2.6. El personal de la Gerencia de Operaciones podrá realizar inspecciones inopinadas, orientadas al control de la actividad, en cualquier etapa del proceso de desarrollo del servicio. Para tal efecto

 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SISTEMA DE RACIONALIZACION	MAPRO : GERENCIA DE OPERACIONES	PC-161-GO-48	
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CALL CENTER	08/03/2021 REVISIÓN 2	7/16


el usuario deberá brindar las facilidades del caso y proporcionar la información requerida.

2.4.3. Ventas del Servicio.

- 2.4.3.1. El usuario deberá emitir la Declaración de Venta del Servicio en base a las ventas del servicio declarado, utilizando EL MÓDULO DE SERVICIOS Del sistema informático SIGO, esta declaración deberá ser realizada en forma mensual y dentro de los 3 primeros días hábiles de presentado el PDT 0621 a SUNAT.
- 2.4.3.2. El usuario presentará al Área de Actividades Productivas, un expediente conteniendo la Declaración de Venta del Servicio, copias de los comprobantes de pago.
- 2.4.3.3. El Área de actividades productivas verificará la información declarada por el usuario y validará la Declaración de Venta del Servicio EN EL SIGO, para luego remitirla al Archivo de la Gerencia de Operaciones.
- 2.4.3.4. EN CASO QUE EL USUARIO REQUIERA LA VALIDACIÓN DE UNA DECLARACIÓN DE VENTA DE SERVICIO, PRESENTADA DE MANERA EXTEMPORÁNEA, ESTO SERÁ SOLICITADO A LA GERENCIA DE OPERACIONES PARA SU EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE SOLUCIONES AL USUARIO A EFECTOS DEL CÁLCULO DEL “DERECHO DE ACOGIMIENTO A LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS O “DERECHO PERMISO DE OPERACIÓN”

2.5. INSTRUCCIONES.


- 2.5.1 LOS USUARIOS DE LA ACTIVIDAD DE DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CALL CENTER POSEEN LA CONDICIÓN DE ADMINISTRADORES DE DEPÓSITO PARTICULAR PARA EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SU INFRAESTRUCTURA ASÍ COMO PARA LA VENTA DE LOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN.
- 2.5.2 Los usuarios podrán utilizar bienes nacionales o extranjeros para el desarrollo de su actividad.
- 2.5.3 El plazo de permanencia de los bienes que se utilicen en la actividad de Desarrollo de Software y Call Center, será el mismo que el de la autorización de usuario.
- 2.5.4 En los casos en que el usuario comercialice el software en dispositivos de almacenamiento (discos duros, discos magnéticos, soportes ópticos, tarjetas inteligentes entre otros) el ingreso, permanencia y salida de estos dispositivos se efectúa de acuerdo al PC-094-GO-23 “Procedimiento Para el Ingreso Permanencia y Salida de mercancías hacia y desde Depósitos Francos Públicos y Particulares y al PC-097-GO-26 “Procedimiento Especifico para el desarrollo de la actividad Industrial, agroindustrial, maquila y/o Ensamblaje.

 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SISTEMA DE RACIONALIZACION	MAPRO : GERENCIA DE OPERACIONES	PC-161-GO-48	
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CALL CENTER	08/03/2021 REVISIÓN 2	8/16

- 2.5.5 EL DESARROLLO DE SOFTWARE O LA ATENCIÓN DE CALL CENTER DEBE REALIZARSE ÍNTEGRAMENTE AL INTERIOR DE LA ZOFRATACNA EN LOS OFICINAS ADJUDICADAS PARA ESTE FIN.
- 2.5.6 El usuario deberá cancelar en forma mensual el “Derecho DE ACOGIMIENTO A LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS” o “DERECHO PERMISO DE OPERACIÓN” según lo indicado en el contrato de usuario, dentro de los ocho (8) primeros días del mes siguiente a la presentación de la declaración del PDT 0621 a SUNAT.
- 2.5.7 En los casos en que el usuario no haya facturado en el mes, debe comunicar al Área de Actividades Productivas y al Área de Atención al Cliente sobre el hecho.
- 2.5.8 CUANDO LOS USUARIOS REPORTEN NO HABER EFECTUADO OPERACIONES DE VENTA LA GERENCIA DE OPERACIONES OFICIARÁ A SUNAT SOBRE ESTE HECHO.
- 2.5.9 LA SUSPENSIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SERÁ AUTORIZADA POR LA GERENCIA GENERAL POR UN PLAZO MÁXIMO DE 02 AÑOS, HECHO QUE SE INFORMARÁ A SUNAT.

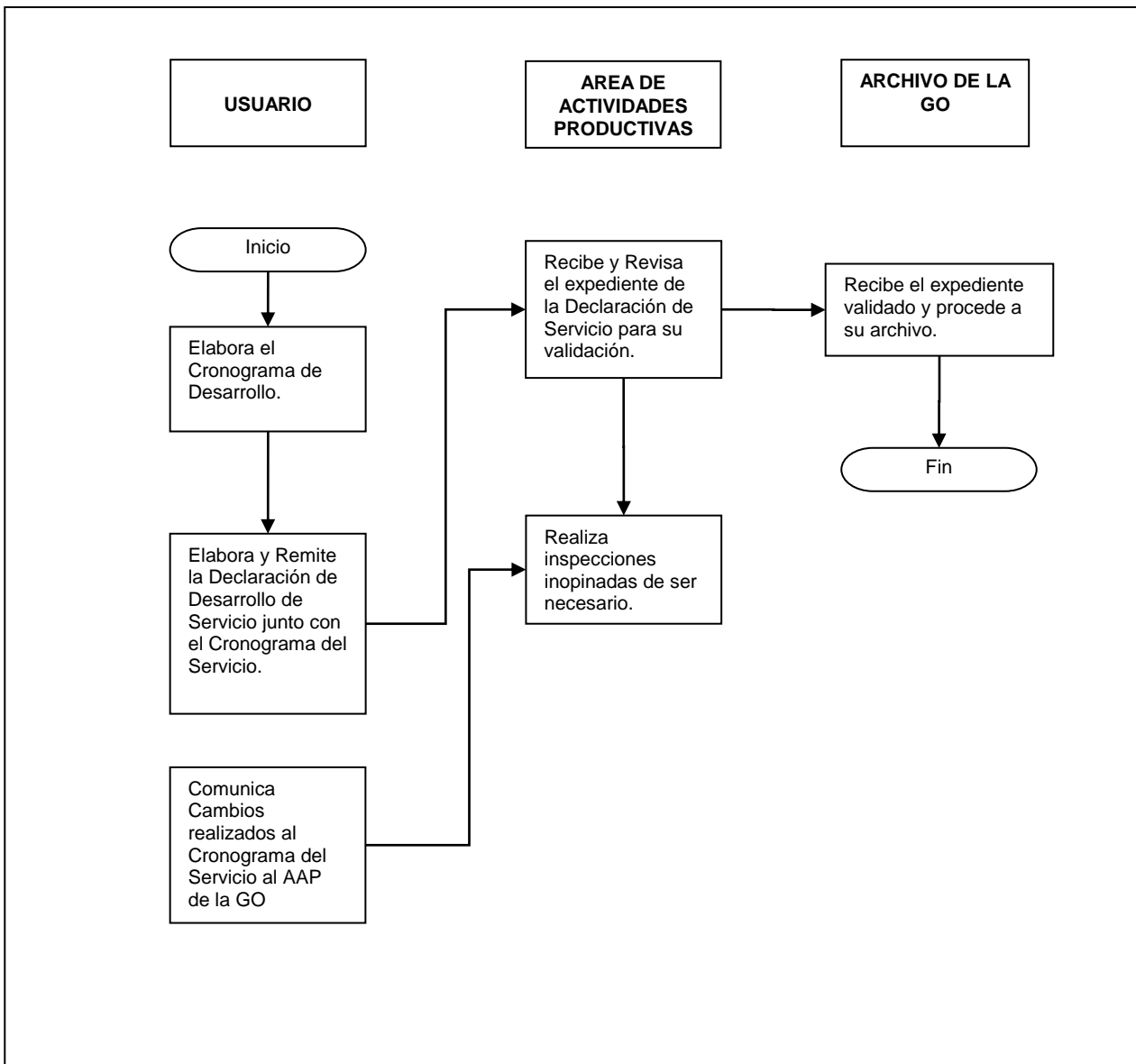
DISPOSICIÓN EXCEPCIONAL POR ESTADO DE EMERGENCIA

EN SITUACIONES QUE DURANTE EL PROCESO DE APLICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DECLARE EL ESTADO DE EMERGENCIA Y EMERGENCIA SANITARIA, COMO ES EL CASO DE LA DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DEL DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM Y EL DECRETO SUPREMO N°008-2020-SA POR EL COVID-19; EL PROCEDIMIENTO PODRÁ APOYARSE EN MEDIOS VIRTUALES ELECTRÓNICOS, DISPUESTOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES Y OTRAS ACCIONES O MECANISMOS, A FIN DE GARANTIZAR EL CONTROL DEL INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DE MERCANCIAS SOBRE LA BASE DE UNA POLÍTICA DE RESGUARDO A LA SALUD DEL PERSONAL DE ZOFRATACNA, DEL USUARIO Y DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS SEGÚN SEA EL CASO.

 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SISTEMA DE RACIONALIZACION	MAPRO : GERENCIA DE OPERACIONES	PC-161-GO-48	
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CALL CENTER	08/03/2021 REVISIÓN 2	9/16

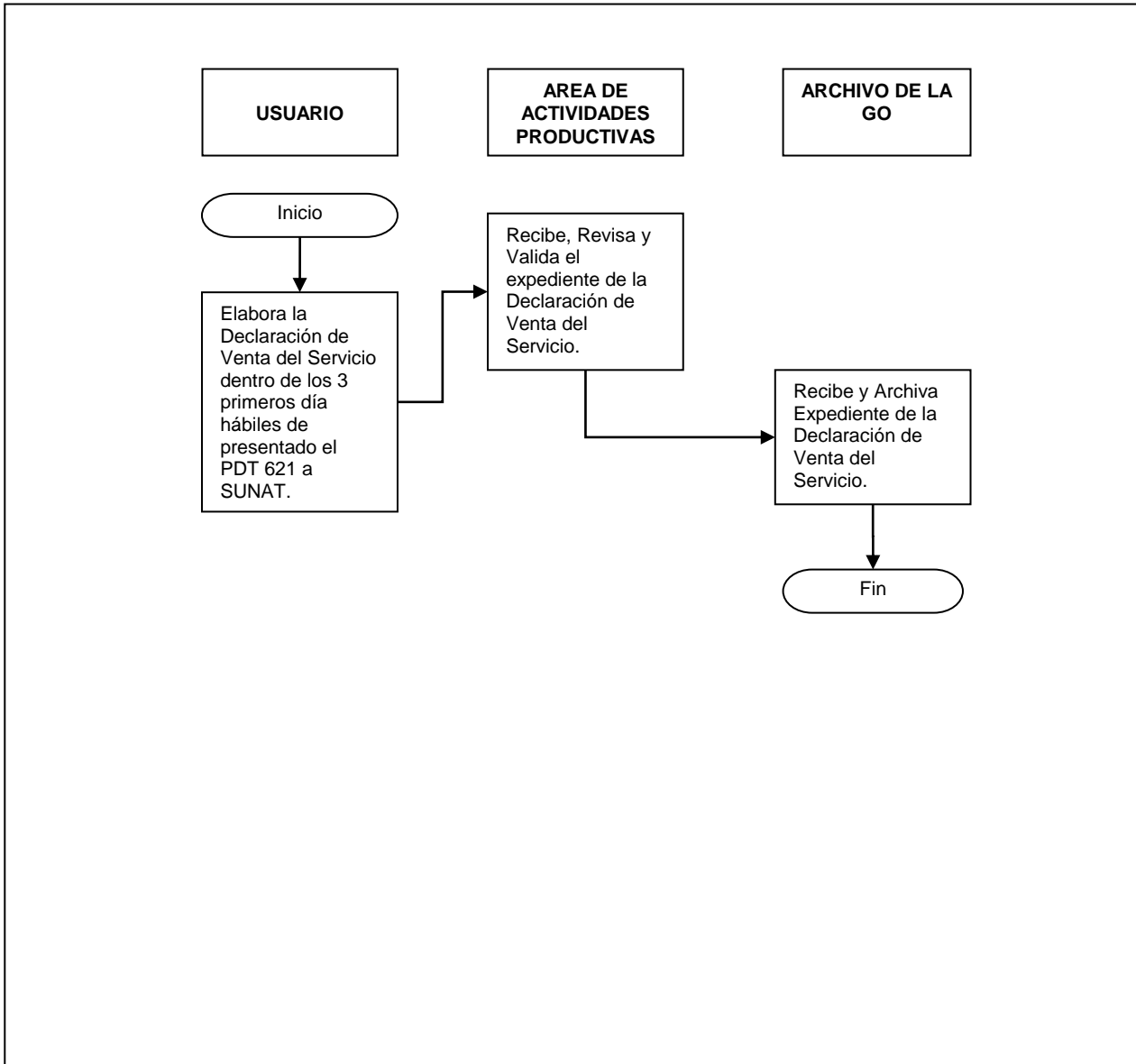
2.6. FLUJOGRAMAS.

Flujograma N° 01 – Desarrollo del Servicio



Elaboró: ATA, AP – GO Área de Técnica Aduanera Área de Actividades Productivas	Revisó: SR-OPP, GO Racionalización, Gerente de Operaciones	Aprobó: GG Gerencia General
--	--	--------------------------------

Flujograma N° 02 – Ventas del Servicio



Elaboró: ATA, AP – GO
 Área de Técnica Aduanera
 Área de Actividades Productivas

Revisó: SR-OPP, GO
 Racionalización,
 Gerente de Operaciones

Aprobó: GG
 Gerencia General



OFICINA DE
PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO
SISTEMA DE
RACIONALIZACION

MAPRO : GERENCIA DE OPERACIONES

PC-161-GO-48

**PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO
DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CALL CENTER**

08/03/2021

11/16

REVISIÓN 2

FORMATOS

FORMATO 01


CRONOGRAMA DE DESARROLLO

Nº	Actividad	Cantidad	Calendario (Día/Semana/Mes)												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1.0	Etapa 1:...														
1.1	Recurso de Infraestructura														
	Equipo De Computo														
	Equipo de Oficina														
...	...														
1.2	Recursos Humanos														
	Jefe de Proyecto														
	Analista														
	Programador														
...	...														
1.3	Planificación														
	Implementación														
	Pruebas														
...	...														
...	...														
2.0	Etapa 2:...														
2.1	Recurso de Infraestructura														
	Equipo De Computo														
	Equipo de Oficina														
...	...														
2.2	Recursos Humanos														
	Jefe de Proyecto														
	Analista														
	Programador														
...	...														
2.3	Planificación														
	Implementación														
	Pruebas														
...	...														
...	...														

Elaboró: ATA, AP – GO
Área de Técnica Aduanera
Área de Actividades Productivas

Revisó: SR-OPP, GO
Racionalización,
Gerente de Operaciones

Aprobó: GG
Gerencia General

 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SISTEMA DE RACIONALIZACION	MAPRO : GERENCIA DE OPERACIONES	PC-161-GO-48	
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CALL CENTER	08/03/2021 REVISIÓN 2	12/16

FORMATO 02



DECLARACIÓN DE SERVICIO

Página Nº: ____ de : ____

Nº Declaración :

Fecha Numeración :

Fecha Validación :

RUC/Razón Social o Apellidos y Nombres del Usuario


Dirección

Detalle de los Servicios

Item	Nombre Comercial del Servicio			
Item	Fecha Inicio	Fecha Termino		Valor US \$
Total US\$				
Firma del Declarante			VºBº Gerencia de Operaciones	

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada sujeta a las normas legales que regula la ZOFRATACNA.


Elaboró: ATA, AP – GO Área de Técnica Aduanera Área de Actividades Productivas	Revisó: SR-OPP, GO Racionalización, Gerente de Operaciones	Aprobó: GG Gerencia General
--	--	--------------------------------

 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SISTEMA DE RACIONALIZACION	MAPRO : GERENCIA DE OPERACIONES	PC-161-GO-48	
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CALL CENTER	08/03/2021 REVISIÓN 2	13/16

INSTRUCTIVO DEL FORMATO 02

1. **Nº Declaración** .- Éste número tiene el siguiente formato (NNNNN/AAAA-CD), donde “N” es un numero correlativo de 5 cifras, “A” es el año de 4 cifras y “CD” el código informático de 2 cifras.
2. **Fecha Numeración**.- A partir de esta fecha se controla los plazos indicados en el procedimiento
3. **Fecha Validación**.- Indica la culminación de la revisión de los datos declarados por el usuario por parte del personal de ZOFRATACNA.
4. **RUC/Razón Social o Apellidos y Nombres del Usuario**.-Identifica al usuario que desarrolla el servicio.
5. **Dirección**.- Es la dirección donde se realiza la actividad.
6. **Item**.- Correlativo que debe iniciar en 01, para identificar cada servicio.
7. **Nombre Comercial del Servicio**.- El nombre comercial debe ser el mismo que se indica en las facturas de venta por el servicio prestado.
8. **Fecha Inicio**.- Es la fecha de inicio del cronograma del servicio.
9. **Fecha Término**.- Es la fecha de término del servicio.
10. **Valor US \$**.- Es el valor del servicio sin considerar la utilidad expresado en dolares americanos, en caso que los documentos estén en otro tipo de moneda se realiza la conversión en base a factores proporcionados por la Superintendencia de Banca y Seguros.
11. **Firma del Declarante**.- La fima y sello del representante de la empresa usuaria.
12. **VºBº Gerencia de Operaciones**.- Firma y sello del personal de la Gerencia de Operaciones que realizó la verificación de la información.

Elaboró: ATA, AP – GO Área de Técnica Aduanera Área de Actividades Productivas	Revisó: SR-OPP, GO Racionalización, Gerente de Operaciones	Aprobó: GG Gerencia General
--	--	--------------------------------

 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SISTEMA DE RACIONALIZACION	MAPRO : GERENCIA DE OPERACIONES	PC-161-GO-48	
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CALL CENTER	04/11/2014 REVISIÓN 1	14/16

FORMATO 03



DECLARACIÓN DE VENTA DEL SERVICIO

Pagina N° : ____ de : ____ N° Declaración : Fecha Numeración : Fecha Validación :
--

RUC/Razón Social o Apellidos y Nombres del Usuario

Dirección del Usuario

Detalle del Servicio

N° Dec.Servicio	Nombre Comercial del Servicio


Detalle de las Ventas del Servicio

Cantidad	RUC / Comprador	Factura	Fecha Venta	Valor de Venta
Total US\$				

Firma del Declarante VºBº Gerencia de Operaciones

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada sujeta a las normas legales que regula la ZOFRATACNA.


Elaboró: ATA, AP – GO Área de Técnica Aduanera Área de Actividades Productivas	Revisó: SR-OPP, GO Racionalización, Gerente de Operaciones	Aprobó: GG Gerencia General
--	--	--------------------------------

 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SISTEMA DE RACIONALIZACION	MAPRO : GERENCIA DE OPERACIONES	PC-161-GO-48	
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CALL CENTER	04/11/2014	15/16
		REVISIÓN 1	

INSTRUCTIVO DEL FORMATO 03

1. **Nº Declaración** .- Éste número tiene el siguiente formato (NNNNN/AAAA-CD), donde “N” es un numero correlativo de 5 cifras, “A” es el año de 4 cifras y “CD” el código informático de 2 cifras.
2. **Fecha Numeración**.- Esta fecha debe ser mayor o igual que la “Fecha Termino” del servicio indicada en la Declaración de Servicio.
3. **Fecha Validación**.- Indica la culminación de la revisión de los datos declarados por el usuario por parte del personal de ZOFRATACNA.
4. **RUC/Razón Social o Apellidos y Nombres del Usuario**.-Identifica al usuario que presta el Servicio.
5. **Dirección del Usuario**.- Es la dirección donde se realiza la actividad.
6. **Nº Dec. Servicio**.- Es el número e Item de la Declaración de Servicio.
7. **Nombre Comercial del Servicio**.- Debe ser el mismo que se indica en los comprobantes de pago por el servicio prestado.
8. **Cantidad**.- Es la cantidad vendida, indicada en los comprobantes de pago.
9. **RUC/Comprador**.-Identifica a la persona que se brinda el Servicio.
10. **Factura**.- Se indica la Serie y Número del comprobante de pago..
11. **Fecha Venta**.- Indica el momento de venta del servicio..
12. **Valor de Venta**.- El valor de venta total en dolares americanos que indica el comprobante de pago, en caso que los documentos estén en otro tipo de moneda se realizará la conversión en base a factores proporcionados por la Superintendencia de Banca y Seguros según la fecha del correspondiente comprobante de pago.
13. **Firma del Declarante**.- La fima y sello del representante de la empresa usuaria
14. **VºBº Gerencia de Operaciones**.- Firma y sello del personal de la Gerencia de Operaciones que realizó la verificación de la información.

Elaboró: ATA, AP – GO Área de Técnica Aduanera Área de Actividades Productivas	Revisó: SR-OPP, GO Racionalización, Gerente de Operaciones	Aprobó: GG Gerencia General
--	--	--------------------------------

 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SISTEMA DE RACIONALIZACION	MAPRO : GERENCIA DE OPERACIONES	PC-161-GO-48	
	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CALL CENTER	04/11/2014 REVISIÓN 1	16/16

2.1. GLOSARIO DE TERMINOS

- a) **Depósito Franco Particular.-** Son recintos ubicados al interior de la ZOFRATACNA, perfectamente delimitados y cercados donde sin excepción se almacenan todas las mercancías. (Artículo 3 del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna).
- b) **Sistema informático SIGO.-** Es el Sistema Integrado de Gestión Operativa utilizado por los Depósitos Francos e Industrias para el registro y control de las mercancías almacenadas.
- c) **PDT 0621.-** Es el Programa de Declaración Telemática, es un medio informático desarrollado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), el cual brinda mayor seguridad y facilita la elaboración de las declaraciones. Específicamente el PDT 0621 está dirigida a los contribuyentes afectos al IGV e Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Elaboró: ATA, AP – GO Área de Técnica Aduanera Área de Actividades Productivas	Revisó: SR-OPP, GO Racionalización, Gerente de Operaciones	Aprobó: GG Gerencia General
--	--	--------------------------------